Expediente 567-D-2023

Comisión de Cultura de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Visto el expediente 567-D-2023, impulsado por el Diputado Roy Cortina, quien solicita se denomine Julio Cortázar a la actual Biblioteca “Casa de la Lectura” y,

Considerando:

Que conforme art. 119 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires compete a la Comisión de Cultura dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a lo determinado por el artículo 32 de la Constitución de la Ciudad,

Que conforme art. 81 inc. 7 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia de esta Legislatura la imposición de nombres a sitios públicos.

Que la Biblioteca “Casa de la Lectura” se encuentra ubicada en el barrio de Villa Crespo, cercano a la bifurcación de las avenidas Córdoba y Estado de Israel.

Que la mencionada biblioteca es parte de Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad.

Que fue Refaccionada en el año 2017 y con un amplio catálogo de narrativa contemporánea, se ha convertido en un punto clave para los amantes de la lectura y para los vecinos y vecinas que día a día concurren a sus salas no solo para deleitarse con sus obras, sino también con el enorme abanico de actividades como ciclos de cine y talleres que brinda.

Que con motivo de su reinauguración, se incorporó a la colección la nueva “Biblioteca basada en hechos reales”, que cuenta con cerca de cien libros de investigación periodística, arte, fotografía y biografías. Además, se creó una biblioteca infantil con juegos didácticos, plaza blanda, mesa y sillas, pantalla interactiva y álbumes ilustrados de Isol, Diego Bianki, Pablo Bernasconi, Pablo De Santis, Luis María Pescetti, además de textos de María Elena Walsh, Ema Wolf, Liliana Bodoc, Gianni Rodari, Roald Dahl, Maurice Sendak y la saga completa de Harry Potter, de J.K. Rowling, entre muchos otros.

Que la Casa de la Lectura cumple un rol fundamental en el entramado cultural de Villa Crespo. En el año 2018, con motivo de la propuesta CLIC[[1]](#footnote-1) (Circuito Local de Intervenciones Culturales) llevado a cabo por el Ministerio de Cultura de la Ciudad, los vecinos la eligieron junto a diez galerías de arte, seis centros culturales privados, como Vuela el Pez y Casa Brandon, para ser parte del circuito cultural barrial.

Que el rol de las bibliotecas públicas ha cambiado con el transcurso de los años. Consciente de esto, la Casa de la Cultura ofrece diferentes espacios de reuniones que funcionan como sitios de encuentro, en el que poder realizar trabajos prácticos y demás actividades con todas las comodidades que se requieren en estas épocas como Wi-Fi y un centro de consulta y gestión de préstamos enteramente digitalizado.

Que este 2023, en el que se cumplirán 60 años del lanzamiento de Rayuela, obra magna del escritor argentino Julio Cortázar, en un trabajo conjunto con la Dirección General de Promoción del Libro y la Cultura se propuso denominar la Casa de la Lectura como “Casa de la Lectura y la Escritura - Julio Cortázar”, en honor a este enorme escritor.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Cultura recomienda el tratamiento de la siguiente:

**LEY**

Artículo 1 °.- Denominase “Casa de la Lectura y la Escritura - Julio Cortázar” a la actual biblioteca “Casa de la Lectura” ubicada en Lavalleja 924, Villa Crespo.

Artículo 2 °.- Comuníquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de Comisión, 31 de octubre de 2023

**ROY CORTINA**

**Presidente**

**MARIA BIELLI MARIA CECILIA FERRERO**

**Vicepresidenta I Vicepresidenta II**

**MARIA LUISA GONZALEZ ESTEVARENA NATALIA FIDEL**

**MATIAS LOPEZ JUAN PABLO**

 **ARENAZA**

**JESSICA BARRETO EUGENIO CASIELLES**

**FRANCO VITALI PATRICIA VISCHI**

**JUAN PABLO MARIA INES PARRY**

**MODARELLI**

1. [↑](#footnote-ref-1)